

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/12/2021

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejui y Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	9.524.891.430	9.439.891.430	8.753.157.326	93 %	8.064.622.225	688.535.101
01	Gestión Administrativa Institucional	7.654.373.597	7.654.373.597	7.076.183.261	92 %	6.954.331.047	121.852.214
100 Servicios Personales		6.902.152.597	6.902.152.597	6.437.619.282	93 %	6.367.344.568	70.274.714
200 Servicios No Personales		686.578.782	686.578.782	623.718.456	91 %	575.158.456	48.560.000
300 Bienes de Consumo e Insumos		37.522.218	37.522.218	3.874.927	10 %	3.874.927	0
500 Inversión Física		9.120.000	9.120.000	3.017.500	33 %	0	3.017.500
900 Otros Gastos		19.000.000	19.000.000	7.953.096	42 %	7.953.096	0
02	Registro de Artesanos para Acceso a Beneficios que Otorga IPA	66.600.000	66.600.000	50.395.460	76 %	31.510.258	18.885.202
200 Servicios No Personales		37.600.000	37.600.000	28.432.533	76 %	13.303.331	15.129.202
300 Bienes de Consumo e Insumos		29.000.000	29.000.000	21.962.927	76 %	18.206.927	3.756.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/21 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021

DECRETO N° 4.780/21 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672,/21 del 7 de enero del 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
03	Asistencia Técnica para la Promoción y Desarrollo de Artesanía	1.778.817.833	1.693.817.833	1.606.487.641	95 %	1.058.689.956	547.797.685
200 Servicios No Personales		870.445.174	870.445.174	820.496.753	94 %	530.810.633	289.686.120
300 Bienes de Consumo e Insumos		324.296.659	324.296.659	312.478.888	96 %	213.183.323	99.295.565
500 Inversión Física		269.380.000	184.380.000	158.816.000	96 %	0	158.816.000
800 Transferencias		314.696.000	314.696.000	314.696.000	100 %	314.696.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/21 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021

DECRETO N° 4.780/21 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672,/21 del 7 de enero del 2021,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
04	Instrucción Sobre Técnicas Para El Desarrollo De Artesanías	25.100.000	25.100.000	20.090.964	80 %	20.090.964	0
200 Servicios No Personales		20.100.000	20.100.000	20.090.964	100 %	20.090.964	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		5.000.000	5.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		9.524.891.430	9.439.891.430	8.753.157.326	93 %	8.064.622.225	688.535.101

FUENTE: MH - SIAF; Al 31/12/2021

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/21 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021
DECRETO N° 4.780/21 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672,/21 del 7 de enero del 2021,
 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Cámara de Senadores 1º Piso
Rio Jejui y Avda. República
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

